

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CERRO DE LA TETA Conformado mediante Decreto 234 de 2018 DANE: 244847001441 NIT. 900037240 – 6		 URIBIA CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA
	CODIGO: 660-18-5	VERSIÓN: 2024	
	J.03.05	Página 1 de 2	
	CONCLUSION Y ADJUDICACION		

CONCLUSIONES:

Se concluye que la Propuesta presentada por **JULIO ROBERTO SALAZAR BURGOS**, cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública y como única oferta de Menor Precio al Presupuesto Oficial para esta Convocatoria, por tanto reúne los requisitos habilitantes exigidos, por lo cual es procedente y se recomienda Aceptar la Propuesta presentada y comunicarle debidamente, para que de esta manera se entienda celebrado el Contrato, en los términos de la Ley y el reglamento, para el **ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CERRO DE LA TETA.**

Para Constancia firman las partes que intervienen a los 05 días de agosto de 2026. La presente acta se publicará en la cartelera de la Institución, y a partir del momento de su publicación se dejará por el término de 1 día hábil para recibir observaciones a la Evaluación.

Para Constancia firman las partes que interviene.

ORIGINAL FIRMADO

GENEROSA BERNIER IPUANA
Rectora

ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la Evaluación y Calificación realizada por el Comité Evaluador de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CERRO DE LA TETA**; de la Propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle a **JULIO ROBERTO SALAZAR BURGOS**, identificado con la cedula de Ciudadanía No **91.153.964**, la **ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**, lo que equivale a la adjudicación del Contrato a celebrar, constituido como tal, con la **Comunicación de Aceptación** y la **Oferta** presentada, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la Convocatoria de la Invitación Pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L [\$24.990.000,00] M/L.** por un término de hasta **Cinco (05) días**.

Esta Acta será publicada en la Página del SECOP 2, en los términos previstos en el inciso tercero del numeral 5° del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, y los proponentes tienen Un (1) día hábil para formular las observaciones a la misma. Las respuestas a las observaciones se publicarán de igual forma simultáneamente con la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Se levanta la presente Acta, dada en el Municipio de Uribí, La Guajira, siendo las 11:00 a.m. del día cinco (05) de agosto de Dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

GENEROSA BERNIER IPUANA
Rectora